



REGLAMENTO PRUEBAS FEXGOLF

COMITÉ DE SENIOR AÑO: 2024

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en estos torneos, todos los jugadores **Seniors y Super-Seniors** que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por la RFEG, con hándicap SMH asignado, federados o en trámites de concesión por la FEXGOLF (licencias que comiencen por 99) y que cumplan las siguientes condiciones: **SENIOR** (50 años o más) y **SUPER-SENIORS** (65 años o más) cumplidos durante el año 2024.

- **QUINTO COTO GOLF: Número de participantes 56 jugadores (máximo)**
- **NORBA CLUB DE GOLF: Número de participantes 120 jugadores (máximo)**
- **GOLF GUADIANA: Número de participantes 120 jugadores(máximo)**
- **TALAYUELA GOLF: Número de participantes 120 jugadores (máximo)**
- **DON TELLO GOLF: Número de participantes 56 jugadores (máximo)**

INSCRIPCIONES

Deberán inscribirse a través del enlace en la web de la FEXGOLF, en el campo donde se celebre el torneo, o llamando a la sede de la FEXGOLF (927214379)

Se indicará el nombre y apellidos, número de licencia y un número de teléfono.

Las inscripciones se abrirán 10 días antes de la prueba, cerrándose el martes anterior al mismo a las 15:00 horas, y se harán públicas las listas, el miércoles antes de las 15:00 horas.

Los jugadores inscritos y admitidos que no pudiesen jugar por una causa justificada, deberán informar, de forma inmediata a la FEXGOLF, comunicando mediante e-mail a la web(federacion@fexgolf.com) con asunto BAJA o llamando al teléfono (927214379). El Comité tomará las medidas oportunas ante las bajas reiterativas de algún jugador.

- **PARTICIPACIÓN según orden de inscripción, fecha y hora**
- **PRECIO de inscripción para las Pruebas FEXGOLF será de 10,00/15,00€**

FORMA DE JUEGO

Los torneos se jugarán bajo la modalidad INDIVIDUAL STROKE PLAY – STABLEFORD HCP, de conformidad con las Reglas de juego aprobadas y en vigor por la RFEG, las reglas locales permanentes o reglas locales del campo donde se juegan los 18 hoyos.

ORDEN Y HORARIO DE SALIDA

Las salidas y el horario, se anunciará en el cartel informativo del torneo, pudiéndose elegir compañero de partida, independientemente del hándicap y categoría, con las barras de salida determinadas por el Comité de la prueba:

- **BARRAS AZULES: Para Caballeros Seniors y Mayores de 65 de Años.**
En los campos donde no exista recorrido de azules, las barras serán las que determine el comité de competición.
- **BARRAS ROJAS: Para Damas Seniors y Mayores de 65 de Años**

CATEGORÍAS

Se establecerán 2 categorías para SENIORS Y MAYORES de 65 años de CABALLEROS y DAMAS, que se determinarán dividiendo por la mitad los participantes, y se anunciarán antes del inicio de la prueba, siendo el número mínimo de 10 jugadores para las categorías de Caballeros, y 5 jugadoras para las categorías de Damas.

DESEMPATES

Los desempates se realizarán según el Libro Verde de la RFEG.

PREMIOS

Al finalizar el torneo se realizará la entrega de Trofeos por parte de la FEXGOLF. Los trofeos no serán acumulables, prevaleciendo el primer senior sobre el resto y el primer mayor de 65 años sobre el segundo senior.

Se establecerán los siguientes TROFEOS:

- Mejor Driver Indistintos (A determinar el hoyo en cada campo)
- Mejor Approach Indistinto (Par 3 a determinar)

CABALLEROS SENIORS	CATEGORÍA UNICA	1º Clasificado	2º Clasificado
CABALLEROS =/>65 AÑOS	CATEGORÍA UNICA	1º Clasificado	2º Clasificado
DAMAS SENIORS Y =/>65 AÑOS	CATEGORÍA UNICA	1ª Clasificada	2ª Clasificada

ORDEN DE MÉRITO DE LA FEXGOLF

Se establece una Orden-Mérito-Fexgolf (OMF-2024) donde obtendrán premio los 3 primeros jugadores que hayan obtenido más puntos en la Clasificación Hándicap General. También se premiará con 3 puntos a todos los participantes en cada uno de los 5 Torneos del Circuito Seniors de la FEXGOLF clasificatorios del calendario-

2024.	
La distribución de puntos de acuerdo a la clasificación hándicap general será:	
CLASIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
PRIMER Clasificado Hándicap General	15 Puntos
SEGUNDO Clasificado Hándicap General	12 Puntos
TERCER Clasificado Hándicap General	10 Puntos
CUARTO Clasificado Hándicap General	8 Puntos
QUINTO Clasificado Hándicap General	6 Puntos
SEXTO Clasificado Hándicap General	5 Puntos
SÉPTIMO Clasificado Hándicap General	4 Puntos
OCTAVO Clasificado Hándicap General	3 Puntos
NOVENO Clasificado Hándicap General	2 Puntos
DÉCIMO Clasificado Hándicap General	1 Punto
NOTA: Caso de empate final, ganará el jugador que más torneos haya jugado. Si persiste el empate, será el jugador de menor hándicap.	

COMITÉ DELAPRUEBA

La FEXGOLF designará el Comité en cada uno de los torneos programados.

En el caso de suspensión de una prueba por circunstancias especiales, se podrá proponer una nueva fecha de celebración con un mínimo de QUINCE días de antelación.

El Comité del Torneo tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización del campeonato e interpretación del presente reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

También tendrá la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Este deberá poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva aquellas conductas tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la FEXGOLF, solicitando las medidas cautelares que estime oportunas, incluyendo su no inclusión en los equipos autonómicos o la pérdida de cualquier ayuda económica que le corresponda.

BUGGIES

Se podrán utilizar BUGGIES, reservándose los mismos directamente en los campos donde se celebre la prueba. Estos se podrán compartir aun cuando los jugadores tengan distinto hándicap y categoría, pero el jugador de menor hándicap, saldrá en la partida del hándicap superior.

NORMATIVA ANTIDOPAJE

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte de los torneos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la FEXGOLF.

Al transmitir y ceder los datos personales e imágenes a la FEXGOLF por el medio que fuere, el participante en los torneos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes SMS que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la FEXGOLF y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

NOTA: FEXGOLF se reserva el derecho de modificar este reglamento con el fin de mejorar su funcionamiento. Esta normativa invalida cualquier otra con fecha anterior.

COORDINADOR COMITÉ SENIOR

José María Ballell Candela



ANEXO I

CODIGO DE CONDUCTA

Este código de conducta establece las normas esenciales que se esperan de los participantes en los torneos y campeonatos de Golf en Extremadura. Debe asegurarse de que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1.- Código de Conducta

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

a) Cuidado del Campo, por ejemplo:

- I. No reparar los piques
- II. No rastrillar los bunkers
- III. No reponer chuletas
- IV. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida

b) Expresiones inaceptables

c) Maltrato de palos o del Campo

- I. Tirar o romper palos
- II. Mover o dañar la señalización del campo
- III. Dañar el equipamiento del campo. (barras de salida, banderas, rastrillos etc.)

d) Falta de respeto a otros jugadores, árbitros o espectadores, Comité de la Prueba

e) Mal uso de las Redes Sociales

- I. Publicar críticas, descripciones discrepantes, falta de respeto a los demás o a la RFEG a través de cualquier medio de comunicación o plataformas social
- II. Uso excesivo de las redes sociales durante la vuelta

f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego

g) Vestimenta acorde al jugador de golf

2.- Aplicación de penalizaciones

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1:

- 1ª infracción - Advertencia Verbal
- 2ª Infracción - Penalización General

Incumplimiento posterior o cualquier falta grave de Conducta – Descalificación

Nota 1:

Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.

Nota 2:

El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3.- La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.